

La mujer que consiguió divorciarse por malos tratos en 1624

Francisca de Pedraza obtuvo la primera sentencia de violencia de género de la historia gracias a la mediación de la Universidad de Alcalá



Busto de Francisca de Pedraza durante la entrega del premio en noviembre de 2017.

RICARDO ESPINOSA

FRAN SERRATO

Madrid - 03 DIC 2018 - 19:58 CET

🕒 f X in 🔗 3 🗨

El nombre de Francisca de Pedraza fue sepultado por la historia. La [Asociación de Mujeres Progresistas de Alcalá de Henares](#) lo recuperó del ostracismo hace tres años para premiar la labor de personas e instituciones en la lucha contra la violencia de género. “Es la primera mujer que consiguió divorciarse. Luego hubo que esperar cuatro siglos”, explica Julia Pérez, presidenta de la asociación. Pedraza sufrió durante años malos tratos de su

marido, del que intentó separarse sin éxito por vía civil y eclesiástica. En 1624, y tras una década de litigios, la [Universidad de Alcalá](#) emitió una sentencia pionera que la ayudó a recuperar su libertad.

“Conocimos la historia en 2015 [gracias a un artículo del historiador Ignacio Ruiz](#). Lo invitamos a una conferencia y ahí advertimos la potencia del personaje”, revela Pérez. Su asociación ha premiado este jueves a Javier Juárez y Nora Botero, dos investigadores de la Universidad de Medellín (Colombia), por su compromiso con la igualdad y contra la violencia que sufren las mujeres en Latinoamérica. En las anteriores ediciones fueron reconocidos el expresidente José Luis Rodríguez Zapatero, por la [ley integral contra la violencia de género aprobada en 2004](#), y la Unidad de Familia y Mujer (UFAM) de la Policía Nacional. El galardón no conlleva dotación económica. Se entrega un busto de Pedraza en bronce en una ceremonia en el paraninfo de la Universidad de Alcalá, el mismo lugar donde se celebra el premio Cervantes.



Javier Juárez y Nora Botero exhiben el busto de Pedraza este jueves en el paraninfo de la Universidad de Alcalá.
RICARDO ESPINOSA

Francisca de Pedraza, como El Quijote, también tuvo que enfrentarse a los gigantes. Nació a finales del siglo XVI en la ciudad complutense en el seno de una familia humilde. Quedó huérfana siendo niña y creció en un convento. La mujer entonces estaba sometida al varón, ya fuese su padre o su marido, que acaba *heredando* los derechos del padre sobre la hija cuando se casaban. No hay constancia de cómo conoció a Jerónimo de Jaras, un agricultor con el que contrajo matrimonio en 1612. La pareja tuvo dos hijos pero, dos años después del enlace, ella abandonó su hogar por las continuas palizas que recibía. El letrado Bartolomé de Alcocer le encomendó volver para hacer “vida maridable”.

Convivir con el maltratador

[Los malos tratos continuaron](#). “El marido era un borracho que le quitaba todo lo que tenía mientras Francisca se dedicaba a coser para sacar adelante a su familia”, relata el historiador Ignacio Ruiz, [autor de dos libros que narran](#) la historia. En su opinión, y según los cánones de la época, pegarle a una mujer no era algo extraño, incluso se consentía. La mujer decidió separarse, pero los pleitos en las jurisdicciones civil y eclesiástica no prosperaron. Aunque desde tiempo inmemorial había existido el repudio, un derecho exclusivo del varón, el divorcio aún no estaba reglado. El concepto apareció por primera vez en el Código Civil francés de 1804 y no llegaría a España hasta 1932, con la Segunda República. El franquismo lo abolió hasta que el [Congreso de los Diputados aprobó una nueva ley, no exenta de polémica, en 1981](#).

Ruiz subraya que las demandas de Pedraza “siempre terminaban con una lacónica condena al marido, al que se exhortaba a ser bueno, honesto y considerado con la demandante”. Las sentencias obligaban a la víctima a convivir con su maltratador, lo que suponía, en cierto modo, una condena a muerte. El 29 de junio de 1623, la mujer recibió una brutal paliza que hizo que abortara el que sería su tercer hijo. Su marido la emprendió a golpes con ella en plena calle. Nadie intercedió. Consciente de que le iba la vida en ello, Pedraza utilizó una última bala: reclamar ante la Universidad de Alcalá, que gozaba de aforamiento jurídico.

“Una conjunción planetaria”

“Sucedió lo que yo llamo una conjunción planetaria”, ironiza Ruiz, profesor

en la Universidad Rey Juan Carlos. El historiador reconoce que las posibilidades de que el nuncio papal en España, Innocenzo Massimo, le autorizara a llevar su pleito a la justicia universitaria eran escasas, pero sucedió. “Si la [Universidad de Alcalá](#) hubiese estado dirigida por un teólogo, jamás habría aceptado el caso. Sin embargo, el rector era Álvaro de Ayala, primer graduado en ambos derechos (romano y canónico) en la historia de la institución”, explica Ruiz, que descubrió la historia por casualidad en 1995, mientras preparaba su tesis doctoral.

En menos de tres meses, el rector hizo desfilar por el juicio a todos los testigos, incluidos hombres, que declararon a favor de la víctima. Ruiz sostiene que la sentencia que se emitió fue pionera porque no solo concedía el divorcio a Pedraza. También obligaba a “la restitución de la dote, daba la custodia de los hijos a la mujer y establecía una orden de alejamiento universal contra el maltratador, lo que suponía que tampoco podía dirigirse a la víctima a través de personas interpuestas”.